

# DIDECO

## Dirección de Desarrollo Comunitario

**Director de Desarrollo Comunitario**

**Eduardo Valenzuela Salazar**

[edo.valenzuela.salazar@gmail.com](mailto:edo.valenzuela.salazar@gmail.com)

Fono: 042- 251351

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco** tiene por objetivo generar instancias de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, a través de gestiones que promuevan y potencien la participación de la comunidad de forma organizada.

Esto responde a las necesidades específicas de la comunidad, mediante la implementación de Programas y Proyectos que fortalecen la Seguridad Ciudadana, promoviendo el Deporte, la Cultura y el Turismo, siguiendo el Plan de Desarrollo Comunal, desarrollando la Misión Municipal y su Planificación Estratégica.

La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de los programas y proyectos necesarios para promoción del Desarrollo Social y Comunitario.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
- Proponer y ejecutar (dentro de su ámbito y cuando corresponda) medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con Protección del Medio Ambiente, Cultura, Deporte y Recreación, Fomento Productivo local y Turismo.
- Dirigir y organizar los distintos recursos de la Dirección, en función del cumplimiento de los objetivos municipales, evaluando permanentemente su realización.
- Potenciar la generación de Redes Sociales de trabajo, con el fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y vecinos en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comuna favoreciendo la solución de sus problemas.
- Coordinar a nivel intra y extra Municipal, junto con organismos públicos y privados, la elaboración y ejecución de Programas y Proyectos en torno a las áreas estratégicas de la Dirección, establecidas en el Plan de Desarrollo Comunal.

- Supervisar y evaluar permanentemente la Gestión Técnica y Administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas de la Dirección.
- Orientar el quehacer de la Dirección en función del Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica.
- Cumplir otras funciones que el Alcalde le asigne, de acuerdo con la legislación vigente y que no sea de aquellas que la Ley asigne a otras unidades.

## **POLITICA DE ACCIÓN SOCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE TREHUACO**

Las diferentes instancias que dependen de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), despliegan un conjunto de iniciativas para atender las demandas de la comunidad y de los vecinos organizados.

### **1.- PROGRAMAS SOCIALES**

#### **1.1.-PROGRAMA NAVIDAD**

##### **Descripción:**

En el mes de Diciembre, la Municipalidad, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, realiza la actividad de Celebración de Navidad, mediante la cual se entregan regalos a niños y niñas menores de 14 años de edad de los sectores urbanos y rurales de la comuna, por medio de las escuelas y juntas de vecinos de todas las localidades, acompañado de una bolsa de golosinas.

En la entrega participan activamente funcionarios de la Municipalidad, llevando alegría y un especial saludo navideño.

##### **Actividades:**

- Recorrido y entrega de regalos y dulces en escuelas básicas de la comuna y juntas de vecinos, a niños menores de 14 años.



## 1.2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADULTO MAYOR ENFERMO, ABANDONADO Y POSTRADO.

### Descripción:

Este Programa está orientado a captar adultos mayores en situación de riesgo social, mediante la derivación, a través de las organizaciones sociales de la comuna, vecinos y otras redes, con la finalidad de acogerlos y entregarle ayuda social de forma integral, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada caso, por intermedio de una asistente social y la coordinadora del adulto mayor y discapacidad de la comuna, quienes generan redes de apoyo con las distintas instancias o entidades gubernamentales de acuerdo a lo que cada uno necesita.

Este programa atiende a todos los adultos mayores de la comuna que se encuentran en riesgo social.

## 1.3.- PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

### Descripción:

El programa de discapacidad está orientado fundamentalmente a fortalecer la agrupación que existe en la comuna, en la cual participan personas discapacitadas y sus respectivas familias o apoyos, con el fin de generar instancias donde poder compartir experiencias y resolver problemáticas que afectan directamente a las personas con el apoyo de funcionarios municipales dispuestos para ello.

Pueden participar de este grupo cualquier persona que tenga algún grado de invalidez física o mental, sin topes de edad.

Esta agrupación realiza una serie de actividades durante el año, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Participación y recreación en sector rural de Caña Dulce.(Mes por Medio)
- Celebración día Internacional de la Discapacidad. (Octubre)
- Velorio del Chanco en Sector de Caña Dulce.(Julio)
- Capacitaciones en temas formativos de Salud y beneficios sociales.
- Participación en Teletón Comunal.



## 1.4.- PROGRAMA ADULTOS MAYORES

### Descripción:

Este Programa está orientado al trabajo con los Adultos Mayores y Unión Comunal de Adultos Mayores (UCAM) de la Comuna de Trehuaco, con el propósito de Apoyar y Fortalecer su capacidad de organización. Incentivando y Promoviendo la participación en las distintas instancias Comunales, Provinciales y Regionales. Fomentando de esta manera espacios de Recreación y Participación del Adulto Mayor. A demás busca Promocionar la Cultura Popular a la cual pertenecen los Adultos Mayores de la Comuna. La Ilustre Municipalidad de Trehuaco a dispuesto para el Trabajo con los Adultos Mayores una persona responsable del Programa, a un Apoyo y una Trabajadora Social en Práctica. Quienes están enfocadas de velar por el bienestar y desarrollo del Adulto Mayor. El Trabajo llevado a cabo durante estos años, se enmarca en los objetivos postulados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que prioriza:

- Acercar a los Dirigentes de las Organizaciones a través de un espacio común de encuentro que les permita compartir.
- Apoyar y Colaborar en la creación de Nuevas Organizaciones Funcionales de la Comuna.
- Fortalecer el rol de los Dirigentes a través de Charlas y entrega de información del que hacer municipal de los diversos departamentos.
- Generar un conocimiento y acercamiento entre los Dirigentes y Equipo de Funcionarios.
- Coordinar de manera conjunta entre los grupos actividades tales como:
  - Reuniones y Actividades después del receso.
  - Reunión de Dirigentes en Gobernación Provincial.

Pueden ser Socios de un Club, las personas con 60 años y más de edad. En la comuna participa en su mayoría socios de 60 a 98 años.

Nombre del Club	Sector	Presidente	Teléfono	M	H	Total
Nuevo Amanecer	Denecán	Palmenia Parra	99551554	16	10	26
El Alba de Puahum	Puahum	Astrid Chandía M.	77614017	11	08	19
Esperanza de la Costa	Mela	Domingo Cartes	No Posee	06	05	11
Brisas del Itata	Maitenco Bajo	Martina Pedreros	96262419	14	08	22
Gracias a la Vida	Minas de Leuque II	Lucila Godoy A.	87293756	19	11	30
Bello Horizonte	Trehuaco	Milady Arce A.	99535484	14	01	15
Rivera del Itata	H. Brañas	Rosa Cisterna A.	81671269	16	07	23
Nueva Vida	Minas de Leuque I	Juan Nova V.	77611409	08	12	20
Renacer	Trehuaco	Mercedes Neira	99016663	13	07	20
UCAM		Lucila Godoy A.	87293756	117	69	186

## Actividades Para el Año

➤ **Marzo:**

Inicio de Reuniones Mensuales de Clubes de Adulto Mayor y UCAM con la Encargada, Apoyo y Trabajadora Social en Práctica.

➤ **Abril:**

Reunión de los Dirigentes en Gobernación Provincial de la Comuna de Chillán organizada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) a fin de capacitar en la Elaboración de Proyectos Autogestionados del Fondo Nacional 2012 y entrega de estos a cada Club.

Intercambio de experiencias de la UCAM con el Club Gracias a la Vida en el Sector Minas de Leuque II.

➤ **Mayo:**

Celebración de la Cruz de Mayo, organizada por el Club de Adulto Mayor Gracias a la Vida.

Celebración Día de la Madre con la Actividad del Velorio del Chanco, organizada por el Club de Adulto Mayor Gracias a la Vida.

Celebración del Día de la Madre, organizada por la I. Municipalidad de Trehuaco. Entrega de Proyectos Autogestionados a SENAMA.

➤ **Junio:**

Celebración de los Cumpleaños del Primer Semestre de los Socios de los Clubes de Adultos Mayores de la Comuna en sus respectivos lugares de encuentros.

➤ **Julio:**

Viaje a Chillán a la firma del convenio de los Proyectos Adjudicados de los Clubes de Adulto Mayor de la Comuna.

Club Beneficiario	En qué consiste el Proyecto	Aporte SENAMA	Monto Total
El Alba de Puahum	"Ejercitándonos Superaremos Dolores de Nuestro Cuerpo y Edad".	\$1.130.000	\$1.130.000
Nueva Vida de Minas de Leque I	Que Feliz Seríamos Admirando la Belleza que la Naturaleza nos da	\$400.000	\$400.000
Bello Horizonte de Trehuaco	Calentitos Cantando Felices Nuestras Voces se Escuchan Mejor	\$578.980	\$578.980
	Con Capacitación y Participación se VIVE MEJOR	\$270.000	\$270.000
<b>Total de Proyectos SENAMA</b>		<b>\$4.378.980</b>	<b>\$4.378.980</b>

➤ **Septiembre:**

**Entrega de Materiales de parte de la I. Municipalidad de Trehuaco para Trabajos Manuales de los Adultos Mayores.**

**Celebración pasada de Agosto con la participación de todos los Clubes de la Comuna quienes fueron trasladados de sus sectores al Centro Recreativos "Los Boldos" Para compartir Almuerzo y Actividades de esparcimiento.**

**Realización de Esquinazo del Club Adulto Mayor Bello Horizonte a las Autoridades Comunales y Funcionarios Municipales con Motivo de Fiestas patrias.**

**Participación en Desfile de Fiestas Patrias de la Comuna y al Vino de Honor con representantes de todos los Clubes de Adulto Mayor de la Comuna**

**Realización de Conjunto de Cueca Comunal y Provincial**

➤ **Octubre:**

**Celebración de Actividad Cultural y Campesina "La Cruz del Trigo" en Minas de Leuque II.**

**Se ejecutan los Proyectos Adjudicados por SENAMA a los Clubes de Adultos Mayores Beneficiados.**

**Se realiza Vacaciones de la Tercera Edad a la Ciudad de Villarrica por 7 días y 6 noches, asistiendo 40 socios, la Encargada y el Apoyo. Financiado por el Servicio Nacional de Turismo Chile (SERNATUR) y la I. Municipalidad de la Comuna.**

**Celebración del Mes del Adulto Mayor con diversas actividades recreativas como elección de Reina y Rey Feo entre otras. Es financiada por la I. Municipalidad de Trehuaco.**

**Se ejecuta 3 Proyectos de SENAMA:**

- **Inauguración de 6 Máquinas de Relajación del Club "El Alba de Puahum".**
- **Viaje Turístico a el Salto del Laja del Club "Nueva Vida".**
- **Inauguración de Instrumentos Musicales y Otros del Club "Bello Horizonte".**

➤ **Noviembre:**

**Se ejecuta el Proyecto SENAMA por la Unión Comunal de Adultos Mayores de la Comuna con Nombre " Con Capacitación y Participación se Vive Mejor". Realizando una jornada de capacitación, almuerzo y actividades recreativas con la participación de tres artistas. Asistiendo todos los socios gracias a la disponibilidad de medio de locomoción dispuesto por la I. Municipalidad.**

➤ **Diciembre:**

**Celebración de Cumpleaños Segundo Semestre de los Socios de los Clubes de Adultos Mayores de la Comuna en sus respectivos lugares de encuentros.**

**Convivencia e intercambio de regalos de todos los Clubes de Adulto Mayor como Finalización de Año**

**Debido a estas actividades, cabe señalar la importancia que han tenido para el desarrollo personal y organizacional de cada Club. Fortaleciendo vínculos como el amor, amistad y protección entre los miembros. A su vez el cumplimiento del rol de los dirigentes han generando en los integrantes responsabilidad, entusiasmo, solidaridad con sus pares, entre otros.**



**Intercambio de Experiencias de los Clubes Nueva Vida y Gracias a la Vida**



**Vacaciones de la Tercera Edad en Villarrica.**



**Celebración de Cumpleaños de los Socios en sus respectivos lugares de encuentro.**

<b>Coordinadora de Programas Discapacidad y Adulto Mayor.</b>	<b>Contactos</b>
<b>BERTA MARTINEZ RETAMAL</b>	<b><u><a href="mailto:Adultosmayor_trehuaco@hotmail.com">Adultosmayor_trehuaco@hotmail.com</a></u> <b>Fono: (042) 2511351</b> <b>Celular: 99500718</b></b>

## 1.5.- PROGRAMA DE LA MUJER

### Descripción:

Este programa tiene como objetivo capacitar a la mujer Trehuacuina con Talleres Técnicos, de Desarrollo Personal, Productivo y Artístico con el fin el estimular y potenciar sus habilidades, de modo de aumentar el capital social de nuestra comuna.

Pueden participar mujeres dueñas de casa sin importar la edad, considerando como requisito principal la vulnerabilidad social que estas tengan.

Dentro de las principales acciones que se desarrollan durante el año se encuentran:

- Organización de grupos de mujeres en sectores de la comuna.
- Entrega de materiales a participantes de los diferentes talleres.
- Desarrollo de diferentes técnicas de trabajos manuales en los diferentes talleres.
- Charlas de Autocuidado.
- Exposición de trabajos elaborados por las participantes.
- Cierre de programa con almuerzo y reconocimiento a las participantes.

En la actualidad se desarrollan mas de 30 talleres con el apoyo de seis monitoras, desatancándose, los talleres de: Cajón de Mela, Boca Itata, Goropeumo, Hernán Brañas, Denecan, Los Copihues, Mackena, Puhun, Maitenco Bajo, Goropeumo, La Palmera, Valle Alegre, Cajón de Los Parra, Minas de Leuque, Tauco, El Manzano, El Peral, Ranquil, Las Nieves, Torreon, Paniagua, Pachagua y Trehuaco.



## 1.6.- PROGRAMA BELLEZA DE MUJER

### Descripción:

Este programa nació durante el año 2011 por la necesidad de entregar a las mujeres de la comuna, especialmente a las de más alta vulnerabilidad un servicio que permitiera aumentar su autoestima a través de la atención gratuita de cosmetología y peluquería, desarrollando habilidades de autocuidado y mejorando su calidad de vida.

Con algunos meses de experiencia y en base al buen resultado del programa, los servicios prestados por éste fueron complementados por la atención a varones de la comuna acercando a ambos géneros la atención.

En la actualidad se realiza atención de Lunes a Viernes.  
Durante la mañana de las 8:30 a las 13:30 hrs, y  
Durante la tarde de 14:30 a 17:30 hrs.



## 2.- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Jefa del Departamento Social  
Trabajadora Social  
Montserrat Barriga Silva  
[monsetrehuaco@yahoo.es](mailto:monsetrehuaco@yahoo.es)

Encargada Auxiliar Departamento Social  
Técnico en Atención Social  
Aurora Fuentes Ormeño  
[asocialtrehuaco@yahoo.es](mailto:asocialtrehuaco@yahoo.es)



El Departamento de Acción y asistencia Social dependiente de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, tiene como objetivo contribuir a dar solución a problemas socio-económicos de las familias en situación de vulnerabilidad social, procurando favorecer en ellas mejores condiciones de vida.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, se otorgan ayudas sociales, cuya fuente de financiamiento es Municipal y se gestionan recursos, a través de la administración de subsidios estatales provenientes de las políticas públicas dirigidas a personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad social.-

## **BENEFICIOS QUE GESTIONA Y OTORGA EL MUNICIPIO**

### **Materiales de Construcción:**

Entrega de madera para pisos o para forrar interiores de viviendas, zinc para techos o cubiertas de exteriores, masisa y otros elementos que se entregan en casos de necesidades manifiestas. Así también adquisición de materiales de construcción especiales que se hacen para apoyar a familias que han sufrido pérdida de su vivienda, en caso de incendio, u otro siniestro grave.

### **Alimentos:**

Entrega de canastas básicas familiares a aquellas familias o personas que lo solicitan, previa evaluación socioeconómica, realizada por la asistente social encargada.

### **Vestuario Escolar:**

Es un subprograma especial que se ejecuta cada año a inicios del año escolar y dirigido hacia aquellas familias más necesitadas en vestuario escolar para sus hijos o apoderados.

### **Calzado escolar:**

Subprograma anual; destinado hacer entrega de calzado escolar a todos los estudiantes cursantes de nivel básico de Establecimientos Educativos sectores rurales de la Comuna.-

### **Medicamentos:**

Se refiere a la compra de medicamentos en farmacias que mantienen convenio con la municipalidad; dirigidos hacia familias o personas que no cuentan con la capacidad económica para enfrentar estos gastos, previo análisis y autorización de la asistente social encargada.-

### **Servicios Funerarios:**

aporte en gastos derivados de servicios funerarios para familias en condiciones de pobreza y que han debido enfrentar el fallecimiento de algún familiar.

### **Equipamiento de abrigo:**

referida a la adquisición de elementos de abrigo, tales como colchones,, frazadas y otros destinados a familias o personas con necesidades manifiestas calificadas por la Asistente Social encargada.

### **Ayuda económica en Pasajes:**

Son aportes de pasajes en bus, para aquellas familias o personas que lo soliciten en casos de emergencia, debidamente calificados por la Asistente Social.

## **SUB – UNIDAD SUBSIDIOS**

Unidad encargada de administrar los programas sociales del gobierno, tales como: pensiones asistenciales, subsidio único familiar, subsidio al consumo de agua potable.- Así también instrumento Ficha de Protección Social (FPS) y la Nueva Ficha Social.-

Las adjudicaciones, se realizan a través, del sistema de postulación en línea, vía plataforma del ministerio de desarrollo social, asignándose de acuerdo al instrumento Ficha de Protección social, con puntaje diferenciado.-

Subsidio único familiar: 11.734 pts, abarcando el segundo quintil de la población vulnerable.-

Pensiones básicas solidarias de invalidez y vejez (PBSI/PBSV):12666 pts, correspondientes al segundo quintil de la población vulnerable.-

### **PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ:**

Beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia.-

**NORMATIVA LEGAL.** Ley 20.255.-

### **REQUISITOS PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ:**

- Tener 65 años de edad al momento de solicitar el trámite
- Tener un puntaje inferior o igual a 11734 puntos en la Ficha de Protección Social
- No estar registrado en ningún régimen previsional.

### **DOCUMENTOS:**

- Cedula de Identidad vigente.

### **REQUISITOS PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ:**

- Tener entre 18 a 64 años 11 meses de edad.
- Tener un puntaje inferior o igual a 11734 puntos en la Ficha de Protección Social.
- No estar registrado en ningún régimen previsional.

### **DOCUMENTOS:**

- Certificado médico original y actualizado
- Cedula de Identidad vigente

## **SUBSIDIO UNICO FAMILIAR ( SUF)**

Es un beneficio orientado a niños menores de 18 años que no tienen Previsión Social y son carentes de recursos económicos, quienes deben estar a cargo de un adulto (madre, padre, guardador o tutor).

### **REQUISITOS PARA RENOVAR O POSTULAR A SUBSIDIO UNICO FAMILIAR:**

- Certificado de nacimiento
- Cedula de Identidad de Madre o Tutor
- Certificado de matrícula de hijos e hijas mayores de 6 años
- Fotocopia Control de niño sano al día de menores de 6 años

**SUBSIDIO A LA MADRE:** Beneficio monetario que se entrega a la Madre de los causantes de SUF.-

### **REQUISITOS:**

- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Fotocopia de ultima colilla de pago.

**SUBSIDIO MATERNAL:** Beneficio monetario que se paga a la mujer embarazada, que no sea causante de subsidio a la Madre y que no se encuentre afiliada a ningún régimen previsional.

### **REQUISITOS:**

- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Certificado de embarazo, emitido por Matrona del Consultorio, que acredite el quinto mes de embarazo.

**SUBSIDIO FAMILIAR AL DUPLO:** Corresponde al pago de un subsidio especial, para menores de 18 años, con problemas de discapacidad física.

### **DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE:**

- Solicitar anexo n°3, para la resolución de invalidez para subsidio familiar.
- Presentar el documento anterior completado por el médico especialista con firma y timbre.
- Fotocopia de Cedula de Identidad de la Madre o tutor.
- Certificado de nacimiento original del menor.
- Certificado de matrícula de hijos e hijas mayores de 6 años.
- Fotocopia control de niño sano al día de menores de 6 años.

**NORMATIVA LEGAL: LEY 18020 DE 1981 y sus modificaciones posteriores.-**

## **SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL(Menores de 18 años)**

### **Requisitos**

- Menor de 18 años
- Haber sido declarado con discapacidad mental, según Ley 18600
- Puntaje FPS 8500 pts
- Carecer de recursos
- Tener residencia mínima continua de tres años en el país.

**Normativa Legal: D.L 869**

## **SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAP):**

Consiste en el pago, vía Municipalidad a la Empresa de agua potable, de un porcentaje del valor del cobro de agua potable hasta 15 metros cúbicos de consumo , de aquellos beneficiarios que han postulado y cumplen con los requisitos para obtenerlo.-

### **REQUISITOS:**

- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el área urbana o rural( propietario, arrendatario o usufructuario).
- La vivienda debe contar con conexión al servicio de agua potable.
- Debe estar al día en los pagos.
- Presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia.

### **Garantía Familias Chile Solidario**

Se les garantizara a las familias del Chile Solidario, el acceso al beneficio, siempre y cuando no hayan accedido por el proceso ordinario y cumplan con los requisitos en los siguientes casos y plazos:

- 1) Hayan cumplido 12 meses desde su ingreso al sistema.
- 2) Cuando surjan nueva personas que reúnan los requisitos de procedencia establecidos, con posterioridad a los doce meses siguientes de ingreso al sistema” Chile Solidario”, se garantizará su acceso al subsidio al pago del consumo de agua potable dentro de los doce meses siguientes a la acreditación de la circunstancia que origino el derecho a percibir el beneficio y además se encuentren percibiendo el bono de protección y/o el bono de egreso.
- 3) Cuando existan familias que se encuentren percibiendo el beneficio por el proceso ordinario, al momento de cumplirse 12 meses de ingresado el sistema CHISOL, se les otorgara el subsidio de acuerdo a lo contemplado por el artículo 8º de la Ley 19949. En este caso se procederá a dictar el decreto alcaldicio de extinción del subsidio proceso ordinario y se dictara en la misma fecha el decreto de concesión subsidio Chile Solidario.

### **DOCUMENTOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DEL PAGO AL CONSUMO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:**

- Ficha de protección social.
- Cedula de identidad del solicitante.
- Pago ultima boleta de agua cancelada.

## FICHA DE PROTECCION SOCIAL

La Ficha de Protección Social es el instrumento que reemplaza a la Ficha CAS y es la puerta de ingreso de las personas a prestaciones y/o beneficios sociales del Estado. La Ficha de Protección Social (FPS) permite identificar las necesidades de los hogares chilenos para garantizar un acceso más justo al Sistema de Protección Social.

Esta Ficha de Protección Social, que aun está vigente, va a desaparecer dentro de algún tiempo, reemplazando a la FPS , la Nueva “ Ficha social”, que está en funcionamiento.-

## NUEVA FICHA SOCIAL

La Nueva Ficha incorporará un riguroso proceso de verificación, que busca identificar y priorizar con mayor precisión a la población que más necesita de los beneficios sociales, caracterizando de forma más confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades.

Los cambios y modificaciones que trae consigo la nueva Ficha son.

### Proceso de Pre-Encuestraje:

Es el proceso previo a la aplicación de la Ficha caracterizado por dos nuevos requerimientos:

Declaración Jurada Simple de Residentes, requisito obligatorio para solicitar el Formulario de Registro de Residentes (FRR).

Formulario de Registro de Residentes, requisito para solicitar el encuestaje de la Nueva Ficha.

#### ➤ **Verificación de Información:**

Durante la encuesta, se solicitará documentación que **acredite la información** que el/la encuestado(a) entrega.

#### ➤ **Introducción del Módulo de Gastos:**

Se preguntará por los principales gastos que enfrenta una familia. Solicitando respaldos de éstos; como las cuentas de servicios básicos, tales como (Luz, Agua y Gas).

#### ➤ **Enfermedades:**

Se levantará información sobre enfermedades de larga duración o de fuerte impacto en el presupuesto de una familia. Se exigirán documentos que certifiquen lo declarado, ya sea por medio de una Resolución Médica de Invalidez emitida por la COMPIN, Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad y/o Credencial de discapacidad emitida por el Registro Civil.

➤ **Patrimonio:**

La Nueva Ficha preguntará por los principales elementos del patrimonio de una familia como casa, terreno y vehículos.

➤ **Cruce de base de datos:**

se verificarán datos de distintos Servicios y Ministerios, como el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Internos (SII) para corroborar la información entregada por las personas, asegurando que la información reportada sea fidedigna.

➤ **Implementación del Departamento de Supervisión:**

Estará a cargo de supervisar la correcta entrega de información que se consigna en la Nueva Ficha, con la finalidad de detectar y corregir datos desactualizados o erróneos.

**De esta manera la Nueva Ficha se constituirá como la puerta de acceso a un sistema de protección social más justo y equitativo para todos los chilenos.**



### 3.- BECAS



Encargada de Becas  
Lorena Parra Henríquez  
Licenciada en Trabajo Social  
[lorep\\_18@hotmail.com](mailto:lorep_18@hotmail.com)

#### Descripción:

Los programas de becas consisten principalmente en proporcionar apoyo económico a estudiantes de enseñanza media y educación superior de escasos recursos y rendimiento académico sobresaliente para ayudarles a cofinanciar parte de los costos de su educación.

JUNAEB, es quien determina las fechas de postulación y renovación cada año.

#### Actividades:

- Proceso de Postulación y Renovación, recepción de documentación exigida para cada programa.
- Visita domiciliaria, verificación en terreno de los antecedentes presentados.
- Ingresos en plataforma Web de los formularios de postulación y renovación.
- Ingreso de formularios y documentación en organismo encargado de su administración Junaeb.

#### 3.1.-BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Beca Presidente de la Republica se crea el año 1981 por Decreto Supremo N° 1500 del 12 de Febrero de 1981, es una beca al Merito, cuyo objetivo principal es apoyar económicamente al estudiante de escasos recursos económicos y excelente rendimiento académico.

Esta beca es financiada por el Estado y el municipio gestiona todo el proceso de postulación y renovación, a través, de la encargada comunal de becas.

### 3.2.-BECA INDIGENA

El programa de Beca Indígena se implementa a partir del año 1991 con la entrada en vigencia de la ley indígena. El principal objetivo de la Beca es promover la mantención de estudiantes indígenas con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Esta beca es financiada por el Estado, a través, de la CONADI y el municipio gestiona todo el proceso de postulación y renovación, a través, de la encargada comunal de becas.

### 3.3.-BECA MUNICIPAL

Este programa es financiado por la Municipalidad y es un beneficio otorgado a alumnos que cursan enseñanza superior en Institutos o Universidades que se destacan en su rendimiento académico. Reciben un aporte mensual en dinero para cubrir gastos básicos de traslados u otros.

La beca corresponde a un aporte promedio mensual en dinero de **\$20.000.**

#### Los requisitos de postulación son los siguientes:

- Domicilio conocido en la comuna.
- Situación socioeconómica que amerite el beneficio.
- Promedio de notas de E.M. igual o superior a 5.5
- Puntaje en PSU de 450 puntos.
- Egresado(a) Liceo República del Paraguay.
- Contar con certificado de Ficha de Protección Social.
- Para los estudiantes de enseñanza superior nota igual o superior a 5.0 ó 72 para quienes tiene escala de evaluación de 1 a 100.
- Para carreras técnicas nota igual o superior a 5.5
- No pueden ser beneficiarios de más de dos becas exceptuando los créditos.

#### Documentación:

- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
- Certificado de notas.
- Certificado de alumno regular.
- Certificado del departamento de bienestar estudiantil de su casa de estudios que indique los beneficios con que cuenta el alumno(a).
- Certificado de ficha de protección social.
- Documentación que acredite situación socioeconómica.
- Egresados de cuarto medio, documento que indique puntaje en PSU.

### 3.4.-BECA DE RESIDENCIA FAMILIAR JUNAEB

Este beneficio es financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y tiene por objetivo proporcionar residencia y alimentación en un ambiente familiar durante la semana a estudiantes de enseñanza básica y media que viven en los sectores de más alta ruralidad de la comuna. El dinero de la beca es entregado a la “**tutora**”, es decir, la persona que postula para hacerse cargo en su domicilio, del cuidado y atención de los estudiantes beneficiarios.

#### ¿En qué consiste?

El estudiante favorecido con la beca es ubicado en casa de una familia tutora parecida a la propia, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, el afecto y cuidados que favorezcan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

#### ¿Cuál es el objetivo principal?

Que los estudiantes de escasos recursos, residentes de lugares apartados, puedan continuar estudiando.

#### ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse para continuar estudios, ya sea porque en su localidad no existen establecimientos o porque la oferta de esos establecimientos educacionales no responde a los intereses del estudiante.

- A estudiantes de 7º y 8º año de educación básica (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar estudiantes de cursos inferiores).
- A estudiantes de educación media Científica Humanista o Técnico Profesional de establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados.
- A estudiantes de Educación superior que procedan de programas de Residencias Estudiantiles.

#### ¿Cómo se postula?

Se llena la Ficha de Postulación que se encuentra en el sitio web de JUNAEB, allí se registran los antecedentes económicos, sociales, educacionales.

## ¿En qué fecha se realiza la postulación y la renovación?

**Postulación:** entre el 21 de octubre y el 31 de diciembre de cada año. Los resultados se publican a fines de febrero del año siguiente en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl).

## ¿Cuáles son los requisitos?

- Vivir en el sector rural y/o lugares apartados.
- Ser estudiante regular desde 7º u 8º año básico, educación media de establecimientos municipales o particulares subvencionados.
- Haber sido usuario durante la educación media de Programas de Residencia Estudiantil, cuando el postulante es un estudiante de educación superior.



## 4.- INGRESO ETICO FAMILIAR

### ¿Qué es el ingreso ético?

El Ingreso Ético Familiar es la política social que viene a dar respuesta a la meta establecida en el programa de Gobierno de erradicar la pobreza extrema entre el año 2010 – 2014,.

Garantiza un apoyo integral y personalizado a las familias y personas vulnerables.

El trabajo que se realiza con las familias y personas está asociado a la entrega de bonos por compromiso, deberes y logros. Además incorpora un acompañamiento a las familias y programas de Apoyo Social y Apoyo Laboral, que entrega herramientas a las personas para superar su situación de pobreza.

El ingreso ético familiar (IEF) está destinado a las 170 mil familias más vulnerables del país, para que a través de su propio esfuerzo y compromiso superen su condición de extrema pobreza.

### Objetivo

Corresponde a una política pública innovadora que tienes como objetivo contribuir a la superación de la extrema pobreza a través de la provisión de un sistema de protección y promoción que brinda seguridades y oportunidades a las familias participantes: transferencias monetarias, oferta de programas sociales y servicios de apoyo, metodologías de acompañamiento social y laboral y dispositivos de evaluación y seguimiento. A partir de la articulación de estos componentes se pretende aumentar los recursos y capacidades familiares que les permitan hacer un mejor uso de la estructura de oportunidades para avanzar en el mejoramiento de su calidad de vida.

### Componentes de Ingreso Ético Familiar

Para el cumplimiento del objetivo el programa presenta los siguientes componentes:

Un primer componente (EJE), que diagnostica a las familias, con el objetivo de definir planes de intervención personalizados de acuerdo a sus propias necesidades y al desarrollo de los recursos y capacidades además realiza un seguimiento a las familias durante toda su participación en el subsistema y finaliza con un evaluación del proceso de desarrollo que cada una vive.

Un segundo componente, que dispone un acompañamiento personalizado en el ámbito social y laboral, para desarrollar y fortalecer los recursos y capacidades que permitan que las familias participantes del programa mejoren sus condiciones de vida, alcanzando mejores niveles de ingreso de forma autónoma.

Un tercer componente que aborda son los bonos y transferencias monetarias transitorias, condicionadas y no condicionadas, que cumplen con la función de respuesta inmediata y efectiva para aliviar temporalmente la situación de pobreza extrema.

El cuarto componente y último es el que hace referencia a la oportunidad de las familias a acceder a programas sociales y servicios de apoyo, específicos y selectivos, para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

## ¿Cómo se ingresa al IEF?

Al Ingreso Ético Familiar no se postula. A partir de la información que se encuentra en la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social, se identifica a las personas y familias de acuerdo a puntaje arrojado en ficha de protección social (igual o menor a 4.213 puntos)

## ¿Cuánto dura el programa?

El IEF dura lo que el beneficiario, en conjunto con el gestor familiar designado han acordado en su plan de desarrollo familiar, lo que puede variar entre 12 o 24 meses.

## Bonos que considera el programa

**Bono base:** es un monto mensual fijo que reciben las familias que participan del Ingreso Ético Familiar, se trata de los bonos de Protección y Familiar.

- **Bono de protección:** destinado a las personas y familias que participen del programa, se paga mensualmente con un máximo de 24 meses, según los siguientes tramos:
  - a) \$14.189 mensual durante los primeros 6 meses
  - b) \$10.811 mensuales durante los 6 meses siguientes.
  - c) \$7.432 mensuales durante los 6 meses que siguen.
  - d) El equivalente al valor del Subsidio Familiar establecido en la ley N°18.020, también mensualmente por los 6 meses restantes.

Los valores establecidos en las letras a, b y c del inciso anterior, se reajustaran el 1 d febrero de cada año.

- **Bono Base Familiar:** destinado para las personas y familias que participen del programa de apoyo laboral y/o apoyo social. Es un monto mensual que se entrega con un máximo de 24 meses. El valor puede llegar a \$19.749 MAXIMO por integrante de la familia y va a depender de los subsidios que esté recibiendo la familia.

**Bono por deberes:** son bonos que se entregan a las personas y familias que participan del programa y que cuenten entre sus integrantes con menores de 18 años al 31 de marzo del año respectivo.

**Según la edad de los menores los Bonos por deberes son:**

- Control del niño sano: destinado a niños que sean menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo. El deber refiere a mantener los controles de de salud del menor al día, lo que será acreditado presentando el carnet de salud en la Municipalidad. El monto que se entrega es de \$8.000 mensuales por cada menor acreditado.

- Asistencia escolar: Destinado a todos los integrantes de la familia que tengan entre 6 y 18 años al 31 d marzo del año respectivo. El deber consiste en tener mensualmente una asistencia igual o superior al 85% en un establecimiento escolar reconocido por el estado, lo que será acreditado mediante la información proporcionada por los sostenedores de dichos establecimientos a través de MINEDUC. Monto entregado es de \$8.000

**Para recibir este beneficio se deben presentar documentos de acreditación en la municipalidad.**

**Bono por logros:** son bonos destinados a los que logren desempeños destacados.

- Logros escolares: Bono para familias que tengan entre sus integrantes menores de 18 años entre 5to básico a 4to medio, que pertenezcan al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.
- Bono trabajo mujer: bono para mujeres trabajadores dependientes e independientes entre 25 y 59 años (mayor información en [www.bonotrabajomujer.cl](http://www.bonotrabajomujer.cl))

## Equipo de trabajo del Ingreso Ético Familiar en la Comuna

Para la comuna de Trehuaco existen dos Asesores familiares las cuales tienen como objetivo promover el desarrollo de recursos y capacidades de las familias que participan del programa, con el fin de potenciar su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, para así mejorar su calidad de vida.

El programa también cuenta con un Asesor laboral el cual está encargado de mejorar la capacidad generadora de ingresos de los representantes de las familias que participen del plan de apoyo laboral, con la finalidad de mejorar sus condiciones de empleabilidad y su participación en el ámbito laboral.

Profesional IEF	Cargo
María Celeste Nova Henríquez <a href="mailto:mcnovah@gmail.com">mcnovah@gmail.com</a>	Asesora Familiar
Pamela Zañartu Fuentealba <a href="mailto:pzanartu09@gmail.com">pzanartu09@gmail.com</a>	Asesora Familiar
Gilberto Cabrera Valderrama <a href="mailto:gcv.puente@gmail.com">gcv.puente@gmail.com</a>	Asesor Laboral

## 5- PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

### Descripción:

El Programa HABITABILIDAD busca mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, incluye:

- Implementación de servicios básicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Equipamiento básico para comer y dormir.
- Talleres de habitabilidad.

Focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda. NO SE POSTULA, es MIDEPLAN quien asigna las familias beneficiarias de la comuna.

**Objetivo:** Mejorar las Condiciones Mínimas de Habitabilidad de las Familias Beneficiarias:

### Condiciones Mínimas:

- H3: Que la Familia cuente con agua No Contaminada.
- H4: Que la Familia cuente con un sistema de Energía Adecuada.
- H5: Que la Familia cuente con un sistema de Excretas Adecuado.
- H6: Que la casa no se llueva, no se inunde y este Bien Sellada.
- H7: Que la vivienda cuente al menos con Dos Piezas Habitables.
- H8: Que cada miembro de la Familia cuente con su cama y Equipamiento Básico.
- H9: Que cuenten con equipamiento básico para su Alimentación.

## 6.- ORGANIZACIONES SOCIALES

### Descripción:

El Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales tiene por objetivo lograr atender, visitar y trabajar con las Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales, que existen en la comuna de Trehuaco, logrando una participación de alrededor de más de 1.500 personas de las distintas Organizaciones y además la concurrencia del más del 80 % de los Dirigentes representantes de cada unidad vecinal a las asambleas generales mensuales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Unión Comunal del Adulto Mayor y Reunión Mensual de Organizaciones.

### Reunión Mensual de Organizaciones:

Estas reuniones se realizaron una vez al mes (último Martes de Cada Mes), desde Marzo a Diciembre de cada año, con la participación de los dirigentes de todas las organizaciones de la comuna y con el apoyo incondicional del Municipio, quien facilita el espacio físico y atención a los dirigentes (café y sándwich).

### Reunión Mensual de la Unión Comunal Juntas de Vecinos:

Estas reuniones se realizaron una vez al mes (Primer Martes de Cada Mes), desde Marzo a Diciembre de cada año, con el apoyo incondicional del Municipio, quien facilita el espacio físico y atención a los dirigentes (café y sándwich).

### Visitas en terreno a cada Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales:

Cada Organización Social de la Comuna, cuenta con el apoyo de un Funcionario Municipal, quien participa de las reuniones orientando, acompañando, asesorando y apoyando a las organizaciones en la planificación y ejecución de diversas actividades comunitarias, tales como beneficios, bailes, fiestas, Actividades Costumbristas, proyectos, operativos, entre otras.

### Actividades:

Se realiza una serie de actividades con las organizaciones sociales de la comuna, destacando dentro de ellas:

- **Día del Dirigente:** Hace bastantes décadas en nuestro país celebra el Día del Dirigente Social, que corresponde en el mes de agosto de cada año. Reconocimiento que valora el esfuerzo, sacrificio y trabajo que cada dirigente realiza en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

La Municipalidad de Trehuaco en homenaje a estos servidores públicos, organiza cada año un desayuno de camaradería con la entrega de un presente para cada representante de las más de 30 Juntas de Vecinos existentes en la comuna.

## 7.- TRABAJO CON DEPORTISTAS

En el Área de Deportes de la Municipalidad, se realizan variadas gestiones que incluyen:

- Postulación al Fondo de Chiledeporte “Escuelas de Futbol”.
- Postulación al Fondo de Chiledeporte “Mujeres al Deporte”.
- Postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR 2% Deporte.
- Reuniones mensuales con Dirigentes de los clubes deportivos de la comuna.
- Apoyo en actividades realizadas por distintos clubes de la comuna.

### ESCUELAS DE FUTBOL

Este programa es financiado por Chiledeportes:

- Contratación de profesor de educación física para realización de talleres prácticos de fútbol dos veces a la semana, con una duración de 2 horas por taller.
- Implementación deportiva para los niños, correspondiente a equipo de fútbol (camiseta, short, medias), canilleras, silbato, cronometro, balones de fútbol.

Lo anterior para beneficiar a niños del sector urbano de la comuna.



**TREHUACO CADA DÍA MEJOR**